

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



**Administración.** — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 24 de Agosto de 1988  
 Núm. 193

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Cipriano de la Huerga, 4

LEON

EDICTO

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 1 de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, de los regímenes y por los periodos e importes y recargo de apremio que, igualmente, se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a las prescripciones del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de ..... pesetas”.

La cuantía del recargo de apremio se detalla en la citada relación.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del

pago, conforme se determina en el artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. 91 de 16-4-86), por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el art. 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de este Organismo ejecutivo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el art. 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en los términos establecidos en el art. 187 del Reglamento General.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos, mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

## RELACION DE DEUDORES

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Periodo	Principal	Recargo apremio
Industrias Rabadán, S. L.	León. Collado Ce.	General	1-85/6-85	3.804	760
Cruz Salán Merino	León. Santa Cruz, 4	"	1-85/5-86	5.375	1.075
Antonio Dionis Baíllo	León. Carmen, 3	"	1-87/6-87	307.432	61.484
Rosendo Blanco Robles	León. Pendón Baeza, 25	"	9-82/12-82	99.568	19.913
Obras y Cos. Industriales, S. A.	León. Alcalde M. Castaño	"	5-87/6-87	57.553	11.510
M. Pilar Sánchez Caladín	León. Plaza Colón, 2	"	1-87/6-87	148.607	29.718
Ricardo Marcos, S. A.	León. Cantareros, 22	"	8-86/8-86	4.139	827
Manufacturas del Automóvil, S.	León. Papa León XIII, 2	"	5-87/5-87	190.068	38.012
Almacenes Ma. Co. Baíllo, S. L.	León. Sampiro, 12	"	7-84/12-84	5.250	1.050
Almacenes Cons. Baíllo, S. L.	León. Agustín Alfageme	"	1-87/1-87	123.994	24.798
Prozarsa	León. Juan Madrazo, 12	"	10-84/12-87	500	100
Edificaciones Montajes, S. A.	León. Pol. Eras Renueva	"	1-87/6-87	167.980	33.594
José-Antonio Rodríguez Sierra	León. Bordadores, 10	"	10-86/6-87	196.096	39.215
Juan Canadilla Jiménez	León. Obispo Cuadrillero	"	11-86/6-87	229.503	45.896
I.C.E.S.A.	León. Plaza Colón, 3 B	"	2-86/2-86	670.587	134.117
Martínez Martínez Emilio	León. San Guisán, 10	"	8-86/6-87	293.104	54.578
Juventino Fdez. Rodríguez	León. San Mamés, 23	"	5-84/8-84	2.654	530
Rozas Parejas, S. A.	León. Pol. Eras Ren., 28	"	7-85/7-85	59.287	11.857
Beyre, S. A.	León. José Antonio, 8-2 D	"	8-85/7-86	6.665.894	1.333.172
Beyre, S. A.	León. José Antonio, 8-2 D	"	2-83/11-84	411.261	82.252
Benigna Rubín Freire	León. Roa Vega, 20	"	12-81/12-81	1.185	237
Francisco Navidad Moreno	León. Láz. del Valle, 5	"	12-86/1-87	43.866	8.773
Ranney Español, S. A.	León. Pol. Ind. Parca, 15	"	10-82/4-83	1.750	350
Escesa, S. L.	León. Padre Isla, 70	"	7-85/9-85	1.937	387
Limpieza La Suiza, S. L.	León. Avda. Madrid, 74	"	10-84/4-85	45.679	9.135
Cristalería Leonesa, S. L.	León. Ramiro II, 4	"	1-87/1-87	24.786	4.957
Manuel Pablos Pérez	León. Gta. Guzmán, 1	"	7-87/7-87	96.943	19.388
Benito del Pozo Fernández	León. Av. Roma, 9, Caf.	"	5-87/7-87	93.322	18.663
Patricio Turienzo González	León. Cond. Sagasta, 24	"	5-87/7-87	1.021.945	204.388
Silco, S. L.	León. G. Sanjurjo, 2 en.	"	1-87/1-87	28.976	5.795
Guipuzcoana de Servicios, S. A.	León. Estación-Cent. R.	"	8-85/1-86	109.615	21.923
Comercial Magefesa	León. Con. de Toreno, 6	"	4-87/8-87	219.770	43.950
Ricardo Pérez Fernández	León. Reino León, 11	"	12-86/12-86	25.246	5.049
Editorial Nebrija, S. A.	León. Reloj. Losada, 33	"	4-87/7-87	319.345	63.868
Ctnes. Valleblanco, S. L.	León. V. Benavente, 3	"	5-87/6-87	96.680	19.335
Danosa Dos, S. A.	León. Independencia, 2	"	3-86/3-86	25.332	5.066
El Condestable Leonés, S. A.	León. Rep. Argentina, 13	"	5-87/8-87	638.185	127.636
Lecan, S. A.	León. Avda. Nocado, 57	"	5-87/7-87	786.064	157.212
Rojas Pareja, S. A.	León. Pol. Eras Renueva	"	6-84/11-84	7.381	1.476
Carbón y Calor, S. A.	León. Ctr. Oteruelo, s/n.	"	8-86/9-86	148.034	29.606
Miguel A. Navarro Argüelle	León. Federico Echevar.	"	1-87/7-87	108.671	21.733
Frulober, S. A.	León. Pol. Eras Ren., 28	"	7-85/7-85	28.027	5.605
Lojisa Sumín y Constr., S. A.	León. Fdez. Ladreda, 34	"	9-85/12-85	116.922	23.384
Ctnes. Rodolfo-Celestino, S. A.	León. Ma. Nicolás, 28-1	"	5-87/6-87	405.666	81.132
José Modol Porta	León. Gral. Sanjurjo, 8	"	7-85/7-85	21.937	4.387
Construct. Castellano Leonesa	León. Pendón Baeza, 10	"	10-84/12-84	2.730	546
Leandro Jiménez Vilumbrales	León. Av. Roma, 7-1 D.	"	7-85/8-85	196.219	39.243
Pescados Fueyo, S. A.	León. Plaza de Colón	"	5-87/7-87	131.426	26.284
Montajes Eléctricos Joca, S. A.	León. Gral. Sanjurjo, 2	"	1-87/6-87	156.697	31.337
Grupo Industrial Antón, S. A.	León. José M. Pereda, 3	"	8-86/6-87	245.438	49.084
Constol, S. A.	León. Fdez. Ladreda, 2	"	1-87/6-87	294.567	58.911
Reprix, S. L.	León. Alfonso V, 2	"	5-87/7-87	273.853	54.770
Teinsol, S. L.	León. Santa Clara, 5	"	1-87/1-87	25.542	5.108
Leonesa Protectora Consumido.	León. Arquít. Torbado	"	1-87/6-87	175.734	35.144
Rizoma, S. A.	León. V. Benavente, 8	"	5-87/7-87	318.547	63.708
Aquilina Sánchez García	León. Independencia, 1-1	"	1-87/6-87	111.786	22.356
Estrada y Ortega, S. A. Fotoco.	León. Vázquez Mella, 10	"	9-86/6-87	247.065	49.411
Vidal Verger, S. A.	León. Ramiro II, 10	"	5-87/7-87	150.498	30.098
Intern. Export. Pizarras, S. A.	León. Roa de la Vega, 35	"	9-86/9-86	49.190	9.838
Andrés Fernández Marcos	León. Balanzategui, 1-2	"	6-87/6-87	31.246	6.249
Redes y Dis. Electrónicos, S. A.	León. Mar. Andrés, 125	"	5-87/5-87	44.848	8.969
Carlos Mellado Martín	León. Gral. Sanjurjo, 19	"	5-86/5-86	23.221	4.644
Andrés Negueruela Serrano	León. Alfonso V, 2	"	5-87/6-87	265.567	53.113
Prodicu, S. A.	León. Fruela II, 1	"	8-87/8-87	5.395.097	1.079.019
Suc. Industrias Rabadán, S. A.	León. Collado Cerredo	"	7-87/7-87	926.925	185.385
Degar León, S. L.	León. Padre Isla, 35	"	10-86/10-86	30.110	6.022
Zamorana de Estructuras, S. A.	León. Fdez. Ladreda, 2	"	5-87/7-87	4.486.876	897.374
Int. Exp. Prod. Alimentac., S. L.	León. Roa de la Vega, 35	"	5-87/6-87	97.990	19.598
Francisco S. Hoz Mnez. Me. L.	León. G. Sanjurjo, 2 A 1	"	8-85/10-85	49.404	9.880
Luis Fdo. Barraján Berjón	León. Alcalde Miguel C.	"	12-86/12-86	17.744	3.548

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Periodo	Principal	Recargo apremio
Azulejera Leonesa, S. A.	León. Av. Padre Isla, 70	"	7-87/7-87	265.993	53.198
Caseho, S. A.	León. Cipriano de la Hu.	"	10-86/10-86	24.498	4.899
María Carmen Martínez Poveda	León. Federico Echevar.	"	5-87/7-87	196.978	39.395
Fernando Quiñones Hidalgo	León. Dtor. Fleming, 8	"	12-86/12-86	24.671	4.934
Arias Hernández, S. L.	León. Avda. Facultad, 7	"	7-87/7-87	139.078	27.815
Aguive, S. A.	León. Ramiro II, 6	"	8-86/8-86	2.622	524
La Baña, S. L.	León. Cascalería, 2	"	8-87/8-87	156.518	31.303
Frutas León. Com. de Bienes	León. Pendón de Ba., 15	"	11-86/11-86	41.333	8.266
Frutas León. Com. de Bienes	León. Pendón de Ba., 15	"	12-86/6-87	421.794	84.356
Angel Pérez Flórez	León. Los Nogales, s/n.	"	11-86/11-86 y 1-87/1-87 y 4-87/687	143.286	28.656
Valderas Impresoras	León. Cong. Eucarístico	"	5-87/5-87	30.404	6.080
Isaías Martín Martínez	León. Lope de Vega, 9-2	"	11-86/1-87	75.367	15.072
Suar León, S. L.	León. José Antonio, 16	"	1-87/6-87	248.257	49.649
Riamar de León, S. A.	León. Cantarranas, 20	"	6-87/6-87	43.190	8.638
Stes. Organiz. y Serv. Empre.	León. Avda. Roma, 6	"	5-87/5-87	29.667	5.933
Leonesa de Negocios, S. A.	León. Gral. Sanjurjo, 9	"	7-87/7-87	104.653	20.930
Montajes Ind. Serpol, S. A.	León. Av. Quevedo, 23	"	7-82/5-84	5.054	1.010
Sileca, S. A.	León. V. Benavente, 15	"	1-86/2-86	75.593	15.118
Alvarez García Asensio	León. Los Osorios, 11-1	Agra. A.	9-84/12-84	12.968	2.593
Mielgo Castellanos Heliodor	León. Juan Herrera, 59-5	"	9-84/12-84	12.968	2.593
González Abella Manuel	León. La Rúa, 14-1	"	9-84/12-84	12.968	2.593
Galán Bandera Teodoro	León. Cues. Carbajal, 1-2	"	11-84/12-84 4-84/8-84 y 1-84/1-84	25.936	5.186
García Carbajo Andrés	León. Pu. Monedas, 22	"	9-84/12-84	12.968	2.593
Hernández Jiménez Carlos	León. Fernando III el S.	"	9-84/12-84	12.968	2.593
Pérez Agúndez Alfonso	León. Serradores, 3	Agr. Aje.	9-84/12-84	12.968	2.593
Peña Cornejo José Enrique	León. Cebolledo, 4	"	1-84/1-84	3.242	648
Martínez Martín Juan Manuel	León. Reloj. Losada, 20	"	1-84/1-84	3.242	648
García García Marcelino	León. Juan XXIII, 1-4	"	6-84/8-84	9.726	1.945
El mismo	Idem	"	1-84/1-84	3.242	648
Ortera Prieto Manuel	León. Fdez. Ladreda, 7	"	8-84/9-84 y 1-84/1-84	9.726	1.944
Rodríguez García Secundino	León. Caño Badillo, 7	"	8-84/9-84 y 1-84/1-84	9.726	1.944
Ramos Millet Miguel	León. San Antonio, 54	"	12-84/12-84	3.242	648
Fernández Fernández Eugenio	León. Santo Tomás, 24	"	8-84/9-84	6.484	1.296
Gutiérrez Blanco Valentín	León. La Bañeza, 2-2	"	9-84/12-84	12.968	2.593
Faustino C. Grandoso Puente	León. P. Risco, 23-bis-5	"	7-84/11-84	16.210	3.242
Serafín Fernández Rodríguez	León. Rguez. del Valle, 9	"	1-84/5-84	16.210	3.242
M. Camino Gutiérrez Fidalgo	León. Santa Cruz, 25	"	1-84/12-84	63.228	12.645
César González Suárez	León. Zapaterías, 14-3 D.	"	1-84/11-84	35.662	7.132
Fco. Javier Fierro Soto	León. Roa de la V., 5-3 I.	"	6-84/12-84	22.694	4.538
Marcos Heli Bejarano	León. Carreras, 1	"	1-84/1-84	3.242	648
Manuel Solares Pérez	León. Dtor. Fleming, 24	"	11-84/12-84 y 1-84/1-84	9.726	1.944
De Sousa Casimiro Carlos F.	León. Gral. Moscardó, 44	"	1-84/12-84	38.904	7.780
Luis-Mario Fidalgo Celada	León. Hospicio, 6	"	1-84/1-84	3.242	648
Fernando Alonso Gutiérrez	León. Cond. Sagasta, 26	"	8-84/8-84	3.242	648
M. Mercedes Gutiérrez García	León. Cond. Sagasta, 14	"	8-84/10-84	9.726	1.945
Conrado Rodríguez Díez	León. Eladio Tej., 5-3 D	"	8-84/9-84	6.484	1.296
José Riesco Fernández	León. Fdez. Ladreda, 4-1	"	9-84/12-84	12.968	2.593
José Ruiz Bueno	León. P. del Parque, 10	"	9-84/12-84	12.968	2.593
Martínez Sánchez Juan Ignacio	León. J. M. Fdez., 25-6	"	9-84/12-84	12.968	2.593
Luis Alberto Gallardo Llamas	León. P. Galdós, 31-4 B	"	9-84/12-84	12.968	2.593
Eduardo Morán González	León. San Rafael	"	9-84/12-84	12.968	2.593
Suárez Juárez Heliodoro	León. 26 de Mayo, 8	Agrar. Aje.	1-84/1-84 5-84/5-84 7-84/9-84 11-84/12-84	22.694	4.537
Solís Díez Juan J.	León. La Magdalena, 25	Ag. Ajena	9-84/9-84	3.242	648
Eustaquio Pérez Arenillas	León. A. Antibióticos, 155	"	1-84/5-84	26.345	5.269
Caseho, S. A.	León. Cipr. Huerga, 14	General	9-86/9-86	27.865	5.573
Laurentino Corral Caboalles	León. Cipr. Huerga, 4-3	Agraria A.	11-84/12-84	6.484	1.296
García Alvarez Antonia	León. Roa Vega, 27	General	1-87/1-87 3-87/3-87	48.413	9.682
José Manuel García González	Vegarienza	Agr. C. Ajena	8-84/9-84	6.484	1.296
Coop. Virgen del Camino	Navatejera	General	1-87/1-87	354.801	70.960
Saneamientos González, S. L.	Trobaño del Camino	"	6-87/7-87	165.791	33.158
Jaime Jiménez Villasur	Navatejera	"	9-86/10-86	30.133	6.025
Club de Tiro Olímpico, S. A.	Puente Castro	"	5-87/7-87	68.880	13.775
José Ramón Rguez. Bergant	Sta. Lucía de Gordón	"	1-87/1-87	25.186	5.037
Casa	Casares de Arbas	"	1-83/12-83	25.397	5.079
Talleres Cimahi, S. A.	Valdefresno	"	4-87/6-87	215.914	43.181
Tapicería Leonesa, S. A.	Trobaño del Camino	"	5-85/9-85	95.523	19.104
González Grtez. Juan P.	Valdefresno	"	8-86/11-86	98.689	19.736
Melesa	Arcahueja	"	7-85/7-85	28.531	5.706
Carpintera Gradis, S. A.	Mansilla Mayor	"	7-85/9-85	158.962	31.792
Juan Valencia Fernández	Pola Gordón	"	6-87/7-87	50.923	10.184

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Periodo	Principal	Recargo apremio
Discoteca Trapecio Co. Bienes	Puente Villarente	"	10-86/1-87	87.417	17.482
Reposterías Leonesas, S. L.	San Andrés Rabanedo	"	5-87/7-87	552.825	110.565
Jesús Vega González	Villafañe	"	5-87/7-87	77.439	15.486
Industrias de Sahagún, S. L.	Sahagún	"	3-87/5,6/87	1.894.549	378.909
Eurorrecambio, S. A.	San Andrés Rabanedo	"	10-86/6-87	745.146	149.026
Est. y Encofrados R.M.L., S. L.	Cistierna	"	8-86/8-86	50.483	10.096
Asteco, S. A.	Pola Gordón	"	5-87/8-87	1.624.450	324.889
Indalecio Pablos Unjidos	Villanueva Condado	"	1-87/6-87	517.431	103.484
Antonio Blanco García	Villacé	"	11-86/1-87	84.329	16.865
Cromotermografía y Ecof., S. A.	Virgen del Camino	"	1-87/6-87	166.831	33.364
Enrique Graupera Alvarez	Virgen del Camino	"	5-87/5-87	29.782	5.956
Pinturas Leonesas, S. A.	Arcahueja	"	6-87/7-87	682.967	136.592
Alfonso Montera Rodríguez	México	"	10-86/11-86	3.937	787
Capón Taboada José Luis	Villademor Vega	Ag. C. Aje.	1-84/12-84	38.904	7.780
Marcos Sánchez Eloy	Toral Guzmanes	"	1-84/12-84	38.904	7.780
Vidal Caruncho Plácido	Villadangos	"	10-84/	3.242	648
Martínez López Francisco	Valderrueda	"	5-84/12-84	25.936	5.187
Martínez Aranda Francisco	Crémenes	"	1-84/12-84	38.904	7.780
Eutimio de Prado Fernández	Cistierna	"	1-84/12-84	35.662	7.132
M. Carmen Torre Gonz. e hijas	Villaornate	"	2-82/3-82	58.870	11.774
Fernando Pérez Ortega	Toral Guzmanes	"	5-85/7-85	4.756	951
Gabriel Vega Calvo	La Losilla	"	6-84/12-84	22.694	4.538
Jesús M. Sierra Cimadevilla	Burón	"	1-84/12-84	38.904	7.780
Santamarta Castro Amador	Villasabariego	"	1-84/5-84	16.210	3.242
Vicente González Bayón	Sahagún	"	1-87/12-87	77.579	15.515
Gutiérrez Trejo José Luis	San Andrés Rabanedo	"	9-84/12-84	12.968	2.593
Dez Bernardo Juan M.	Valencia Don Juan	"	1-84/12-84	38.904	7.780
Valentín García Cañas	Matallana Valmadrigal	"	1-84/12-84	38.904	7.780
Madrid Huerga Constantino	Valencia Don Juan	"	2,3-84/5,5-84	9.926	1.944
Cordero Penilla Blas Manuel	Boñar	"	5-84/12-84	25.936	5.187
Victorino Carrera Fernández	Cimanes Tejar	"	3-84/12-84	32.420	6.484
Sánchez Martínez Daniel	Vegas del Condado	"	1-84/7-84	22.694	4.538
José Luis Marqués Fernández	Crémenes	"	1-84/12-84	38.904	7.780
Núñez Martín Tomás	Crémenes	"	1-84/8-84	25.936	5.187
López Alario Francisco J.	Boñar	"	8-84/8-84	3.242	648
Muñoz Pérez Carlos	Sahagún	"	5-84/12-84	25.936	5.187
Lozano Llorente Gumersindo	Villasabariego	"	2-84/12-84	35.662	7.132
Díez Martínez Francisco	Boñar	"	5-84 y 1-84	6.484	1.296
Rodríguez Rguez. Fidel	Gradefes	"	3-84/3-84	3.242	648
González Rguez. Miguel	Vegas Condado	"	3-84/5-84	9.726	1.945
Díez Alvarez M. Luisa	Vegas Condado	"	1-84/5-84	16.210	3.242
Bernabé Martín Vicente	San Andrés Rabanedo	"	4-84/4-84	3.242	648
Barrientos Aller José R.	Villaquilambre	"	7-84/8-84	6.484	1.296
Timoteo Vázquez García	Villasabariego	"	1-84/3-84	9.726	1.945
El mismo	La Pola Gordón	"	10-84/12-84	9.726	1.945
López Paulo Domingos	Chozas Abajo	"	1-84/12-84	38.904	7.780
Fernández Caballero Vidal	Villamol	"	1-84	3.242	648
García Gutiérrez Adolfo	Gusendos Oteros	"	8-84/12-84	6.484	1.296
Mayo Obregón José Angel	Sahagún	"	1-84	3.242	648
Santiago Alfonso Fdez. Nido	Valdefresno	"	2-84/5-84	12.968	2.593
Julio Augusto Baro Uría	Boñar	"	6-84/8-84	9.726	1.945
Fernández Alvarez José Carlos	San Andrés Rabanedo	"	9-84/12-84	12.968	2.593
Roa León Ant. Jesús	San Andrés Rabanedo	"	11-84/12-84	6.484	1.296
Antonio M. Desa Marino	Valdepiélagos	"	1-84/12-84	38.904	7.780
Sánchez Sánchez José Luis	La Ercina	"	1-84/12-84	38.904	7.780
Alonso Pérez Bernardo	San Andrés Rabanedo	"	8-84/9-84	6.484	1.296
Reguera García Gabriel	Boñar	Agr. C. Ajena	1-84/12-84	38.904	7.780
Díez López José Ignacio	Vegas Condado	"	1,5-84/8,11-84	29.178	5.835
Vallejo Antón Valentín	Villamol	"	2-84/11-84	32.420	6.484
Rodríguez Alvarez Ignacio	Cistierna	"	10-84/11-84	6.484	1.296
José Luis Aláez Herrero	Vegas Condado	"	3-84/5-84	9.726	1.945
López Rguez. Roberto	Sta. Colomba Curueño	"	1,5,8,10,11-84	25.936	5.186
Jiménez Díez Fernando	Vegas Condado	"	4-84/5-84	6.484	1.296
José Luis García González	Cármenes	"	1-84/12-84	63.228	12.645
José A. Fernández Muñoz	Gusendos Oteros	"	8-84	3.242	648
López Alario M. Covadonga	Boñar	"	6-84/11-84	19.452	3.890
Martínez Díez José Manuel	Boñar	"	1,10,12-84	12.968	2.593
Sierra Montejo Luis	Boñar	"	1-1-84/4-9-84	22.694	4.538
Antonio Alvarez García	Vegarienza	"	11-84/11-84	3.242	648
Flecha Vélez Tomás	Garrafe Torío	"	7-84/12-84	19.452	3.890
José Antonio Oscar Mina	Valverde Enrique	"	1-84/4-84	12.968	2.593
Juan Carlos Llanos Mata	San Andrés Rabanedo	"	1-84/3-84	9.726	1.945
M. Nieves Pérez Pérez	Boñar	"	1-84/1-84	3.242	648

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Periodo	Principal	Recargo apremio
M. Pilar Fernández Testón	Boñar	"	1-84	3.242	648
Dionisio Gail Hernández	Sahagún	"	7-84/12-84	19.452	3.890
M. Josefa López García	Sta. Colomba Curueño	"	1-84/5-84	16.210	3.242
Juan Carlos Laso López	Vegas Condado	"	1-84/1-84	3.242	648
Gonzalo Rodríguez Pérez	Cistierna	"	8-84/10-84	6.484	1.296
Simón Fernández Alvarez	Cistierna	"	10-84/11-84	6.484	1.296
Antonio Robles Castro	Vegas Condado	"	3-84/5-84	9.726	1.945
Jesús Corral Fernández	Boñar	"	5-84	3.242	648
José Carlos Uriarte Oriol	Boñar	"	5-84/9-84	16.210	3.242
Amílcar J. Dos Santos Anjos	Cuadros	"	6-84/8-84	9.726	1.945
Roberto Pérez Pérez	Boñar	"	8-84	3.242	648
Francisco Javier Fdez. Liébana	Cistierna	"	10-84/11-84	6.484	1.296
Juan Franci. Fdez. Alvarez	Cistierna	"	10-84/11-84	6.484	1.296
Gabriel Martínez de la Mata	Cembranos	"	1-12-83/10-12-82	50.622	10.124
José Antonio Sandoval Fdez.	Valencia Don Juan	"	11-12-82/1-6-83	26.783	5.356
Grupo Sindical de Coloniza.	La Losilla	"	6-82/12-82	7.350	1.470
Sdad. Agraria Transformación	Riello	"	3-82/12-82	58.870	11.774
Expl. Agr. Sánchez Pastor	Gordoncillo	"	9-12-83/1-84/3-86	167.010	33.402
Miguel Tuñón Blanco	Paradilla Gordón	"	1-84/12-84	59.532	11.906
Suministros Agr. y Const.	Puente Villarente	"	5-85/12-85	50.384	10.076
José García Valbuena	Lois	"	1-83/2-83	1.078	215
Rgurz. González Isaac	Boñar	"	7-84/12-84	19.452	3.890
García García Antonio	Matallana Torío	"	1-84/7-84	22.694	4.538
Valencia Dosal Antonio S.	Rodiezmo	"	2-84/9-84	25.936	5.187
Rguez. Lera Pedro	Mansilla Mayor	"	1-84	3.242	648
Emiliano San Miguel Arriba	Fuentes Carbajal	"	1-84/12-84	38.904	7.780
Villa Díez Julio César	Gradefes	"	7-84/9-84	9.726	1.945
José Luis Fernández García	Santibañez	Ag. C. Propia	1-84/12-84	63.228	12.645
Dámaso Fernández Fdez.	Cimanes Tejar	"	1-84/12-84	63.228	12.645
Eugenio Díez Fernández	Huelde	"	1-84/12-84	63.228	12.645
Bonifacio González Pellitero	Valdespino Cerón	"	1-84/11-84	57.959	11.591
Melchor Guzmán Fernández	Valderas	"	1-84/12-84	63.228	12.645
Obdulia Ordás Martínez	Benazolve	"	7-84/12-84	31.614	6.322
De la Fuente Mtnez. José	Chozas Abajo	"	5-84/12-84	42.152	8.430
Fidalgo Fidalgo Aristides	Chozas Abajo	"	10-84/12-84	15.807	3.161
León Viñuela Honorio	Villaquilambre	"	1-84/12-84	63.228	12.645
Octavio López Valdesogo	Vegas Condado	"	1-84/12-84	63.228	12.645
Constantino Alvarez Díez	Boñar	"	1-84/12-84	63.228	12.645
Tomasa Medina Martínez	Quintana del Monte	"	1-84/12-84	63.228	12.645
M. Encarnación Andrés Rubí	Casasuertes	"	1-84/12-84	63.228	12.645
Domiciano Casado Canal	Retuerto	"	1-84/12-84	63.228	12.645
Laid Viñuela José Luis	Matallana Torío	"	1-84/12-84	63.228	12.645
Marín Castañón Soledad	Rodiezmo	"	1-84/4-84	21.076	4.215
García Martínez Felipe	Cimanes Tejar	"	12-84/12-84	5.269	1.053
Ovidio Mansilla Melón	Chozas Abajo	"	1-84/4-84	21.076	4.215
Borraz Fernández Adolfo	Valdevimbre	"	1-84/4-84	21.076	4.215
Miguel Mañanes Huerga	Matadeón Oteros	"	1-84/12-84	63.228	12.645
García Alvarez Severino	Chozas Abajo	"	1-84/12-84	63.228	12.645
López AVECILLA Florencio	Villasabariego	"	5-84/12-84	42.152	8.430
Martínez Melón Elpidio	Valdevimbre	"	1-84/2-84	10.538	2.107
Mateos Zapico Vicenta	Valdelugeros	"	1-84/12-84	63.228	12.645
Suárez Gutiérrez Manuel	La Robla	"	1-84/12-84	63.228	12.645
Salustiano Olivar García	La Pola Gordón	"	10-84/11-84	10.538	2.107
Crisnilda Gago Villafañe	Vegas Condado	"	4-84/12-84	47.421	9.484
Jesús Vega Rodríguez	Villasabariego	"	5-84/12-84	42.152	8.430
Yugueros Modino Visitación	La Robla	"	1-84/12-84	63.228	12.645
M. Consuelo Alaiz Valbuena	Villaquilambre	"	1-84/2-84	10.538	2.107
Florentino Díez López	El Burgo Ranero	"	1-84/12-84	63.228	12.645
Pedro García Alvarez	Valdefresno	"	3-84/12-84	52.690	10.538
Nélida Suárez Bardón	Villaquilambre	"	1-84/12-84	63.228	12.645
José Carlos Barrientos Fdez.	Cubillas Rueda	"	1-84/12-84	63.228	12.645
Conrado Vázquez García	Cubillas Rueda	"	1-84/12-84	63.228	12.645
Montalvo Torres M. Isolina	Villaturiel	"	1-84/12-84	63.228	12.645
Esther Ibán Villa	Villasabariego	"	10-84/12-84	15.807	3.161
David Angel Díez Díez	Cimanes Tejar	"	7-84/12-84	31.614	6.322

León, 11 de julio de 1988.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

#### NEGOCIADO DE URBANISMO

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión del día 29 de julio de 1988, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle de acceso al Instituto de La Granja, redactado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Martínez Puente, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, asciende a 16.506.651 ptas. IVA incluido.

El expediente se expone al público durante 15 días, para que puedan formularse reclamaciones, a cuyo fin pueden examinarlo en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 11 de agosto de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

**7098 Núm. 5626—1.430 ptas.**

\*\*

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión del día 29 de julio de 1988, acordó aprobar el proyecto de Construcción de Pista Polideportiva en Avda. Mariano Andrés, redactado por el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 5.114.548 pesetas.

El expediente se expone al público durante 15 días, para que puedan formularse reclamaciones, a cuyo fin pueden examinarlo en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 11 de agosto de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

**7094 Núm. 5627—1.365 ptas.**

\*\*

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión del día 29 de julio de 1988 acordó aprobar inicialmente el proyecto de ampliación de vestuarios y construcción de dos pistas polideportivas en terrenos del Parque de la Granja, redactado por el Arquitecto Municipal don Manuel Guerra García, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 9.954.997 pesetas.

El expediente se expone al público durante 15 días, para que puedan formularse reclamaciones, a cuyo fin pueden examinarlo en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 11 de agosto de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

**7101 Núm. 5548—1.430 ptas.**

### Ayuntamiento de Las Omañas

Por resolución de esta Alcaldía de 26 de julio de 1988, adoptada en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 46.1 del R.O.F.R.J., de las Entidades Locales de 1986, ha sido nombrado Teniente de Alcalde don Aureliano Alvarez Alvarez, Concejal de esta Corporación.

Lo que, para conocimiento general, se hace público a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, dando así cumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del número uno del artículo 46 del anteriormente citado Reglamento.

Las Omañas, a 27 de julio de 1988. El Alcalde (ilegible).

**6880 Núm. 5628—1.235 ptas.**

### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art. 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Cubillos del Sil a 3 de agosto de 1988. El Alcalde (ilegible).

**6883 Núm. 5629—1.105 ptas.**

### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto desglosado 2.ª fase del proyecto titulado Casa de Ayuntamiento de Chozas de Abajo, redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso, por importe de 7.920.000 pesetas, obra incluida con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1988, se halla expuesto al público por término de quince días a los efectos de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 29 de julio de 1988. El Alcalde (ilegible).

**6850 Núm. 5631—975 ptas.**

### Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 1.º de julio del año en curso, el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de

catorce solares de propiedad municipal al Polígono de San Antón, sin haberse formulado reclamaciones contra el mismo, se convoca dicha subasta, con sujeción a las siguientes normas:

Objeto.—Enajenación de catorce solares al Polígono de San Antón, descrito en el plano correspondiente con los números 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78. Cada solar tiene una extensión superficial de 364,25 metros cuadrados, excepto el 70 que tiene 363,60 m<sup>2</sup> y el 78 que tiene 398,85 m<sup>2</sup>.

Tipo de licitación.—546.375 pesetas cada solar, excepto el 70 que tiene un tipo de 618.120 ptas.; el 71 y 72 que tienen 619.225 ptas. cada uno y el 78 que tiene 678.045 ptas., mejorables al alza.

Garantía provisional.—El 3 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones y documentación complementaria.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador, así como el lema "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de 14 solares al Polígono de San Antón, convocada por el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos", y se ajustarán a la literalidad siguiente:

D. .... mayor de edad, con domicilio en ..... D. N. de Identidad número ..... en nombre propio (o en representación de .....); en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el solar número ..... (en letra), por el precio de ..... pesetas (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

A) Documento Nacional de Identidad (fotocopia autenticada).

B) Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad.

C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

D) Escritura de poder, si se actúa en representación de otras personas, legalizada en su caso y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación

de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura de plicas.—Se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Laguna de Negrillos a 1.º de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6849 Núm. 5632—5.525 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa María del Páramo*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de agosto de 1988, aprobó el proyecto para la construcción del "Conjunto asistencial-tanatorio y Ermita tradicional" en Santa María del Páramo, redactado por el Sr. Arquitecto D. Amadeo Vázquez Prieto, que se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Santa María del Páramo, 3 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6851 Núm. 5633—975 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santovenia de la Valdoncina*

Presentadas que han sido las cuentas del presupuesto ordinario de 1987, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, de Administración del patrimonio del ejercicio de 1988 se hallan expuestos en la Oficina del Ayuntamiento para que en el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santovenia de la Valdoncina a 4 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6907 Núm. 5634—975 ptas.

*Ayuntamiento de  
Regueras de Arriba*

De conformidad con lo prevenido por los artículos 75/2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 13 de Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el día veintisiete de julio de 1988 referido al señalamiento de las cantidades a percibir por cada uno de los miembros electivos de esta Corporación en concepto de asignaciones y gastos de representación.

La cantidad a distribuir es la de 430.000 pesetas que representa el cinco por ciento del presupuesto ordinario de ingresos del actual ejercicio computable a estos efectos, y se realiza la distribución en la siguiente forma.

Al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento se le asigna la cantidad de 143.331 pesetas anuales.

A cada uno de los señores Concejales, la cantidad de 47.777 pesetas anuales.

Regueras de Arriba, a 28 de julio de 1988.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

6906 Núm. 5635—2.340 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaselán*

Formuladas las cuentas general del presupuesto y del patrimonio referidas al ejercicio de 1987, informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada, formular las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes.

Villaselán, 28 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6908 Núm. 5636—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de  
Campo de Villavidel*

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal ordinario único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Campo de Villavidel, 2 de agosto de 1988.—El Alcalde, Pedro Vizcay.

6915 Núm. 5637—715 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Juan Garrido Molinete, licencia municipal para la apertura de café-bar, 4.ª categoría a emplazar en calle Arroyo Jalón, 13, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día si-

guiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 5 de agosto de 1988.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

6910 Núm. 5638—1.755 ptas.

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña M.ª José Jordán Carro, licencia municipal para la apertura de café-bar 4.ª categoría a emplazar en calle Junta Vecinal, 4, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 5 de agosto de 1988.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

6911 Núm. 5639—1.755 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Villarodrigo de las Regueras*

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de la finca Las "Paradinas", perteneciente al patrimonio de esta Junta Vecinal en concepto de bienes de propios, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles durante los que podrá ser examinado, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones que fueran presentadas por escrito ante esta Junta Vecinal.

Villarodrigo de las Regueras, agosto de 1988.—El Presidente, Ceferino Méndez Díez.

\*\*\*

Esta Junta Vecinal anuncia subasta para la enajenación de la finca "Las Paradinas", bien patrimonial de propios de esta Junta Vecinal, que se ajustará a lo siguiente:

Superficie: 10.717,74 m<sup>2</sup>; tipo de

licitación: 18.220.158 ptas.; garantía para concurrir a la subasta: 728.806 pesetas.

Presentación de ofertas: De las 20 a las 22 horas, en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, calle Juan Fernández, de Villarodrigo de las Regueras, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha del *Boletín Oficial del Estado* en que se anuncie la licitación, donde podrá examinarse el Pliego de Bases Administrativas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. .... (nombre y dos apellidos), en nombre propio o en representación de D. ...., conforme acreditado con poder bastante que acompaño, vecino de ....., con domicilio en calle ..... núm. ...., con DNI número ....., enterado del Pliego de Condiciones para la subasta de finca perteneciente a la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, al paraje Las Paradinas, y conforme con las cláusulas del mismo, y declarando bajo su responsabilidad no hallarse incapacitado ni incompatibilizado para contratar, ofrece por la finca Las Paradinas la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma del licitador.

Villarodrigo de las Regueras, agosto de 1988.—El Presidente, Ceferino Méndez Díez.

6898 Núm. 5640—3.965 ptas.

#### Junta Vecinal de Marne

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1988 el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastros de las fincas de esta Entidad Local Menor, tanto de las comunales y patrimoniales de la Junta Vecinal, como de las de propiedad privada que tradicionalmente ceden sus titulares dominicales a efectos de los expresados aprovechamientos a esta entidad, queda expuesto al público para su examen admitiéndose las reclamaciones de exclusión de fincas, según la legislación vigente, para el año próximo que se formulen durante un plazo de ocho días a contar del siguiente a la fecha de publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

La subasta, siguiendo el sistema tradicional de esta localidad, se celebrará por pujas a la llana, y la licitación se celebrará en la Casa de Concejo de Marne, el día 4 de septiembre de 1988, a partir de las trece horas.

El tipo de licitación, al alza, es de (800.000 ptas.) ochocientas mil pesetas.

Marne a 18 de agosto de 1988.—El Presidente, B. Vadillo.

7112 Núm. 5641—2.080 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 68/84, seguidos en este Juzgado por virtud de demanda promovida por Hijos de Matías Illán, S. A., representada por el Procurador Bernardo Rodríguez González y asistido por el Letrado Ramiro Hidalgo, y como demandado Celestino Franco López, en rebeldía en esta causa, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia.—En Ponferrada, a 26 de julio de 1988, vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 68/84, seguidos en virtud de demanda promovida por las personas antes mencionadas, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando seguir ésta adelante haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Celestino Franco López, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Hijos de Matías Illán, S. A. (Himatisa) de la cantidad de cuarenta y tres mil noventa y una pesetas de principal y setenta y cinco mil que se calculan para intereses, gastos y costas, a las que expresamente se condena al citado demandado.—Así por esta mi sentencia de la que se deberá incorporar testimonio para unir a los autos, lo pronuncio, mando y firmo, José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, ante mí el Secretario de lo que doy fe. Rubricado

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, Celestino Franco López, libro el presente en Ponferrada, a 29 de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

6893 Núm. 5642—3.640 ptas.

### Juzgado de Distrito número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 857/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El señor don Angel Muñiz Delgado, Juez del Juzgado de Distrito número dos de la misma, habiendo visto y examinado los precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 857/87, sobre falta contra la Autoridad, y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal los Policías Municipales; Agustín Paredes Méndez, Paulino González Llorian y José Manuel Olivera Cubillas; Francisco Javier Manuel González de Heredia y de Oñate, Carlos Diego Cisneros Rabago y Carlos Herreros Vescós y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Diego Cisneros Rabago y Carlos Herreros Vescós y Francisco Javier Manuel González de Heredia y de Oñate, como coautores criminalmente responsables de una falta prevista y penada en el artículo 570-6.º del Código Penal, a la pena de 1.800 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio caso de impago y reprensión privada a cada uno de ellos, y al abono de las costas procesales por terceras partes iguales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Angel Muñiz Delgado.

Y para que conste y publicar en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Carlos Diego Cisneros Rabago, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en León, a uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán.

6892

## Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 630/88, seguidos a instancia de Marta Ajenjo Rojo y otro, contra Reposterías Leonesas, S. L., sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintisiete de octubre a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Reposterías Leonesas, S. L., actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Nicanor Angel Miguel de Santos. — Pedro María González Romo.—Rubricados. 6831